

RESOLUCIÓN Nº **E0402**

SANTIAGO, **24 2022**

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. Nº 3 de 2007 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley Nº 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, D.U. Nº 07732 de 1996, Decreto 309/1627/2018, Decreto 309/940/2017 y Decreto 309/33/2020.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Centro de Energía, dependiente de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, cuyos servicios y funciones están orientados a la extensión y apoyo a la investigación en el ámbito energético.
- 2.- Que (IBS) es una fundación de investigación independiente y sin ánimo de lucro con sede en Varsovia. Su misión es producir y apoyar la investigación de alta calidad en ciencias sociales, especialmente en economía y métodos cuantitativos aplicados. Son una organización apolítica y su objetivo principal es ser objetivos.
- 3.- Que, desde su creación en 2006, el Instituto ha acumulado una amplia experiencia en la gestión de proyectos de investigación, llevando a cabo proyectos sobre políticas económicas y sociales. En particular, el Instituto se centra en el análisis económico en las siguientes áreas: modelización macroeconómica, mercado laboral, demografía, política familiar y social, educación, finanzas públicas, pensiones, sistema sanitario y energía y clima. Por último, promueven la incorporación de los resultados de la investigación a la política socioeconómica práctica a nivel internacional, nacional y local, poniendo mucho énfasis en la difusión de los resultados de su investigación.
- 4.- Que la Universidad de Chile - Centro de Energía, se encuentra desarrollando el proyecto "Recomendaciones y pasos necesarios para desplegar un esquema de instrumentos económicos que catalice la transición energética necesaria para cumplir con la NDC de Chile y el objetivo de cero emisiones de GEI", a solicitud del Banco Mundial y en colaboración con el Ministerio de Energía de Chile.
5. Que, se deja constancia que el presente convenio implica una erogación pecuniaria por parte de la Universidad de Chile - Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, ascendiente a la suma de USD \$ 15.000,00.- (quince mil dólares americanos) la cual se configura como parte de los deberes adquiridos por esta institución en relación al acuerdo de colaboración. Sobre esto, y en cumplimiento al D.U Nº 07732, de 1996 y al D.U Nº 02499, de 2021, se deja expresa constancia que tal aporte no afecta ni grava el Fondo General de la Universidad de Chile.
- 6.- Que visto lo anterior, las partes han considerado pertinente la celebración de Convenio Marco de colaboración, basado en el interés de apoyar el modelamiento y análisis económico del proyecto "Recomendaciones y pasos necesarios para desplegar un esquema de instrumentos económicos que catalice la transición energética necesaria para cumplir con la NDC de Chile y el objetivo de cero emisiones de GEI".
- 7.- Que, finalmente, encontrándose ya debidamente suscrito el aludido documento por ambas partes, corresponde proceder a su sanción positiva por parte de esta autoridad, cuestión que se materializa por intermedio del presente acto.

RESUELVO:

- 1.- APRUEBESE, el contrato suscrito con fecha 04 de octubre de 2021, entre Institute for structural research (Instytut Badán Strukturalny) IBS, representada por Mr. Piotr Lewandowski, y la Universidad de Chile – Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas - Centro de Energía, representada para estos efectos por su Decano don Francisco Martínez Concha, y cuyo texto se transcribe a continuación:

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE

UNIVERSIDAD DE CHILE – FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS (CENTRO DE ENERGÍA)

Y

INSTITUTE FOR STRUCTURAL RESEARCH (INSTYTUT BADAŃ STRUKTURALNYCH, IBS)

En Santiago de Chile, con fecha 04 de octubre de 2021, entre la UNIVERSIDAD DE CHILE – FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS, en adelante e indistintamente “La Universidad”, corporación de derecho público, Rol Único Tributario N° 60.910.000-1, con domicilio en calle Beauchef N° 850, comuna de Santiago, representada por su Decano, don Francisco Martínez Concha, cédula de identidad N° 6.460.797-9, y el INSTITUTE FOR STRUCTURAL RESEARCH (INSTYTUT BADAŃ STRUKTURALNYCH), en adelante “IBS”, representada por Mr Piotr Lewandowski (President of the Board), con domicilio en Warsaw, Irysowa 18c, se acuerda el siguiente convenio de colaboración:

PRIMERO: ANTECEDENTES

La Universidad se encuentra desarrollando el proyecto “Recomendaciones y pasos necesarios para desplegar un esquema de instrumentos económicos que catalice la transición energética necesaria para cumplir con la NDC de Chile y el objetivo de cero emisiones de GEI”, a solicitud del Banco Mundial y en colaboración con el Ministerio de Energía de Chile.

El objetivo de este estudio es proporcionar recomendaciones detalladas y una hoja de ruta para establecer un esquema de instrumentos económicos para catalizar la transición energética necesaria para cumplir con la NDC de Chile y su compromiso de carbono neutralidad. La evaluación deberá considerar especialmente el papel de los instrumentos de precio al carbono en la aceleración del crecimiento de una industria de hidrógeno verde en el país. En este sentido, los instrumentos económicos deben tener como objetivo incorporar las externalidades climáticas en los mercados de combustibles y portadores de energía, armonizando los instrumentos existentes y recomendando nuevos instrumentos.

El Institute for Structural Research (IBS) es una fundación de investigación independiente y sin ánimo de lucro con sede en Varsovia. Su misión es producir y apoyar la investigación de alta calidad en ciencias sociales, especialmente en economía y métodos cuantitativos aplicados. Son una organización apolítica y su objetivo principal es ser objetivos. Desde su creación en 2006, el Instituto ha acumulado una amplia experiencia en la gestión de proyectos de investigación, llevando a cabo proyectos sobre políticas económicas y sociales. En particular, el Instituto se centra en el análisis económico en las siguientes áreas: modelización macroeconómica, mercado laboral, demografía, política familiar y social, educación, finanzas públicas, pensiones, sistema sanitario y energía y clima. Por último, promueven la incorporación de los resultados de la investigación a la política socioeconómica práctica a nivel internacional, nacional y local, poniendo mucho énfasis en la difusión de los resultados de su investigación.

SEGUNDO: OBJETIVO

Las partes involucradas convienen en declarar que el objetivo de este convenio es apoyar el modelamiento y análisis económico del proyecto “Recomendaciones y pasos necesarios para desplegar un esquema de instrumentos económicos que catalice la transición energética necesaria para cumplir con la NDC de Chile y el objetivo de cero emisiones de GEI”. Para ello, el grupo de profesionales de IBS pondrán a disposición del estudio sus capacidades en la evaluación de políticas climáticas sobre la base de modelos macroeconómicos.

Las partes se comprometen a actuar conjuntamente y a trabajar como socios en la realización de este proyecto, de manera de velar de manera conjunta con el correcto desarrollo del proyecto, tomado en consideración los plazos y compromisos establecidos con el Banco Mundial.

TERCERO: COMPROMISOS ASUMIDOS POR IBS

Para el logro del objetivo de este convenio, IBS se compromete a lo siguiente:

1. Evaluar los impactos macroeconómicos de la implementación de las políticas climáticas simuladas por el equipo de La Universidad.
2. Tener disponibilidad para reuniones de trabajo y consultas de parte del equipo de La Universidad y de la contraparte técnica del proyecto.
3. Proveer insumos para los informes y presentaciones del estudio a la contraparte técnica del proyecto.

4. Realizar los modelamientos y entregables necesarios para el cumplimiento de los objetivos señalados en la cláusula segunda

CUARTO: COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA UNIVERSIDAD

1. Generar la información de base de evaluación energética y económica de políticas climáticas para alimentar los modelos macroeconómicos.
2. Llevar la relación directa del proyecto con la contraparte del Banco Mundial y del Ministerio de Energía.
3. Utilizar la información de las salidas de los modelos macroeconómicos para generar los resultados requeridos por el proyecto.
4. Gestionar los resultados, informes y presentaciones del estudio a la contraparte técnica del proyecto.
5. Apoyar la labor investigativa de IBS, mediante el aporte de la suma única y total de USD\$ 15.000,00.- (quince mil dólares)

QUINTO: PLAZOS Y ALCANCE

El presente convenio de colaboración comenzará a regir a partir de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe y su vigencia se extenderá por 6 meses.

Sin perjuicio de lo anterior y previo al término del presente convenio, las partes evaluarán la pertinencia de extender su vigencia por un plazo igual o menor, debiendo suscribir la correspondiente modificación de convenio.

SEXTO: PERSONERIAS

La personería de don Francisco Javier Martínez Concha para comparecer en representación de la Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, emanada de su nombramiento en calidad de Decano contenido en el Decreto TRA N° 309/1627/2018, de 26 de octubre de 2018, emitido por la Universidad de Chile

La personería de don Piotr Lewandowski para representar al Institute for Structural Research (IBS) consta en el NATIONAL COURT REGISTER No 0000249402; Trade Register No 140420239; EU VAT number: 701 00 06 634.

SÉPTIMO: DOMICILIO Y COMPETENCIA

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia ante sus tribunales de justicia.

OCTAVO: EJEMPLARES

El presente convenio se firma en 2 ejemplares de igual tenor y valor legal, quedando uno en poder de La Universidad y otro en poder de IBS.

Piotr Lewandowski

Representante Legal Institute for Structural Research – IBS

Francisco Martínez Concha

Decano

Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas Universidad de Chile

-----FIN DE TRANSCRIPCIÓN-----

2. RATÍFQUESE, cualquier actuación material o jurídica efectuada en el período intermedio entre la suscripción del instrumento y la dictación de su resolución aprobatoria.

3. IMPÚTESE, el gasto correspondiente al Título A, Subtítulo 2, ítem 2.6 del Presupuesto Universitario Vigente, Centro de Costo 2414.



FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

4. TENGASE PRESENTE, para todo efecto legal y administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

JAMES McPHEE TORRES
VICEDECANO

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCION

Decanato FCFM
Dirección Económica y Administrativa FCFM
Contraloría Universitaria
Centro de Energía
GGP/ggp